DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11125
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16393
SDQS No. 2196662017

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	09 de Octubre de 2017	HORA	04:32 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 68G con Calle 9C	**ÁREA DIRECTA**			150 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Lusitania	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	113 – Bavaria	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	8 - Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	Aledaños al AAA0082NMOM	**OFICIO REMISORIO**			CR-28694		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Sin evidencia

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Lusitania de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACION

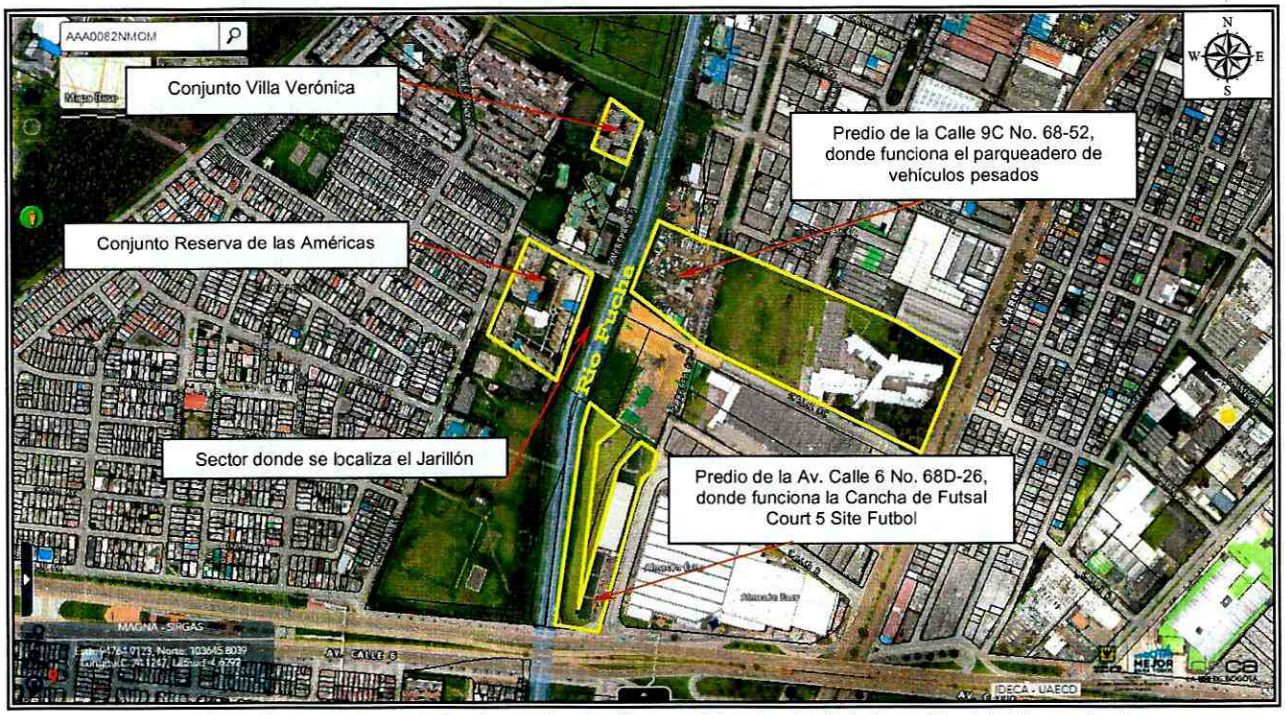

Figura 1. Localización de la zona evaluada, en Sector Catastral Lusitania de la Localidad de Kennedy. (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza la zona evaluada, encontrándose la misma consolidada, con vías pavimentadas. En el sector se emplazan edificaciones de doce a quince niveles, construidas en pórticos en concreto, con cubiertas en concreto reforzado y cubiertas livianas.

En el sector de la Carrera 68G con Calle 9, se localiza un canal de sección trapezoidal dispuesto para la conducción de las aguas del Rio Fucha, consta de aproximadamente 10 metros de ancho a la altura de la Carrera 68G y de 3 metros de ancho a una cota de 3 metros por debajo del nivel de la rasante de la Calle 68G, con taludes de 45 grados de inclinación, recubiertos en un 50 % de su altura con placas de concreto de 3 metros de longitud por 2 metros de ancho aproximadamente y por gramíneas nativas en la parte superior; de acuerdo a lo observado carece de adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en la parte superior.

Las placas a nivel general presentan rotura, sin embargo al momento de la visita no se ha presentado la falla total de ninguna; situación que posiblemente se relacione con la falta de mantenimiento del canal y la ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía (Fotos 1 y 2).

En la margen derecha del Canal del Rio Fucha, en el predio de la Calle 9C No. 68-52, se identifica una zona de parqueo de vehículos pesados, en el que no se evidencian procesos de inestabilidad que pudieren evidenciar posibilidad de afectación en el mismo, ni afectación en el canal evaluado; así mismo, es pertinente resaltar que con base en la inspección visual no es posible determinar, si dicho parqueadero corresponde a una infracción urbanística y se encuentra invadiendo espacio público (Foto 3).

En la margen izquierda el Canal del Rio Fucha, se implementó un jarillón, con altura de aproximadamente 2 metros y una pendiente cercana a los 20 grados, en el que no se aprecia compromiso en su estabilidad; así mismo se aprecia que cuenta con una berma cercana a los 4 metros una cresta de 2 metros y una zona urbana cercana a los 7 metros (Foto 4). Cabe resaltar que al momento de la visita técnica, no se aprecian evidencias a partir de las cuales se pudiera establecer una condición de riesgo de inundación por desbordamiento del Canal del Rio Fucha a la altura de los Conjuntos Villa Verónica y Reserva de las Américas.

Se aprecia en el sector redes a cargo de CODENSA, en las que al momento no se evidencian algún tipo de daño.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista del Canal del Rio Fucha evaluado.

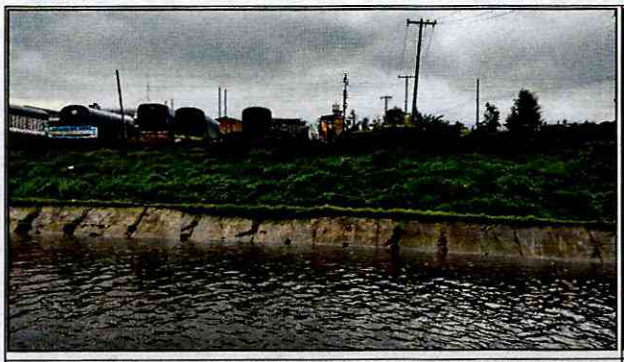

Foto 3. Vista del predio que funciona como parqueadero de vehículos pesados.



Foto 4. Vista del jarillón evaluado

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada a la zona de la Carrera 68G con Calle 9C, en el Sector Catastral Lusitania de la Localidad de Kennedy.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la zona de la Carrera 68G con Calle 9C, en el Sector Catastral Lusitania de la Localidad de Kennedy.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del Canal del Rio Fucha localizado a la altura de la Carrera 68G con Calle 9C, en el Sector Catastral Lusitania de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometida en la actualidad por las afectaciones observadas en las placas que lo conforman, ni por procesos de inestabilidad, ya que no hay evidencias de los mismos en el sector evaluado.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá, desde su competencia, adelantar las labores de mantenimiento y demás que estimen necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Canal del Río Fucha, localizado en la Carrera 68G con Calle 9C, en el Sector Catastral Lusitania de la Localidad de Kennedy, acciones que deben incluir todos los taludes de corte y/o relleno realizados para la adecuación del terreno y posterior construcción del canal, esto con el fin de evitar futuros daños que pudieren comprometer la funcionalidad del mismo.

- A CODENSA, realizar el mantenimiento de la infraestructura que se encuentra a su cargo y que se localiza en el sector de la Carrera 68G con Calle 9C, en el Sector Catastral Lusitania de la Localidad de Kennedy, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y evitar que se puedan presentar riesgos para los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co